



Omar Molina García

Director del Área Laboral de Augusta Abogados



La nueva reducción de la jornada y su irradiación en la contratación temporal

La reducción de la jornada laboral de 40 a 37,5 horas semanales, impulsada por el Gobierno y prevista para completarse a finales de 2025, supone uno de los cambios estructurales más ambiciosos del Derecho laboral español de los últimos años.

Lejos de limitarse a un mero ajuste técnico en la jornada ordinaria, esta reforma "sacude" la forma en que muchas empresas estructuran su actividad, especialmente aquellas que, por su naturaleza, presentan una alta tasa de contratación temporal y jornadas tradicionalmente extensas.

En este contexto, es necesario anticipar, no solo el impacto económico y organizativo, sino también las posibles desviaciones jurídicas que podrían derivarse de una implementación inadecuada.

No todos los sectores productivos se verán igualmente afectados. El análisis de la Encuesta de Población Activa y del Informe del Mercado de Trabajo del SEPE permite identificar claramente cuáles son los más sensibles a este cambio, en concreto, la hostelería, agricultura, comercio, co

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |